

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial

Esta Corporación acordó en sesión de 29 de Marzo último, con la debida declaración de urgencia, anunciar subasta pública, que tendrá efecto en el palacio de la Diputación provincial, plaza de Santiago, núm. 2, el día 7 de Junio próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia que establece el art. 6.º y demás formalidades de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para contratar las obras de revoco de las fachadas de la Inclusa y Colegio de la Paz a la calle de Embajadores, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables anteriores al de la subasta, de diez de la mañana a una de la tarde.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados a la unidad de cada clase de obra en el presupuesto de contrata, que asciende en total a la cantidad de 3.067,11 pesetas en que han sido apreciadas dichas obras, no admitiéndose proposiciones por mayor precio ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

La rebaja o beneficio que trate de hacerse por los licitadores versará sobre el tanto por ciento de las obras proyectadas, entendiéndose que dicha rebaja se aplicará en proporción igual a todas las unidades de diferentes clases de obra que se comprenden en dicho presupuesto.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que a continuación se inserta, escritas en papel del sello 11.º con el timbre del impuesto provincial correspondiente, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la

Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el cinco por ciento del expresado tipo, o sea la cantidad de 153 pesetas 35 céntimos en metálico, o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el rematante constituirá el diez por ciento del total importe del contrato para responder de su cumplimiento.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Los depósitos en metálico que se constituyan en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, acta de subasta, copias, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial, y todos los demás impuestos o arbitrios establecidos y que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que determina el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se formuló reclamación alguna Madrid, 11 de Mayo de 1916.

El Oficial del Negociado,
Emilio Reverter.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL sacando a pública subasta la Comisión provincial de Madrid la ejecución de las obras para revoco en la fachada de la Inclusa y Colegio de la Paz a la calle de Embajadores, por el tipo de 3.067 pesetas 11 céntimos, y de los pliegos de condiciones y presupuestos que constituyen el proyecto de la contrata, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las referidas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto, por la cantidad de pesetas (haciendo del total importe la rebaja del por ciento, que se expresará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Secretario,
Simón Viñals.

(E.—220.)

Ayuntamientos**GUADARRAMA**

Por Real orden de 26 de Abril último, trasladada a esta Alcaldía por el Excelentísimo señor Gobernador civil, y previa la venia del Excelentísimo e Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis, se concede al Ayuntamiento de esta Villa autorización para verificar la monda de un pequeño trozo de terreno que en tiempos pasados fué ermita de San Roque y después cementerio provisional, y trasladar los huesos que en él existan al cementerio católico municipal actual, aprovechando la piedra de las tapias derruidas de aquél en obras de interés general para esta población.

Lo que se anuncia al público a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, y por edictos en esta localidad, llegue a conocimiento de las familias interesadas y puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas respecto al derecho que pueda asistirles por ocupación de sepulturas a perpetuidad o por otro concepto atendible y que deberán justificar; en la inteligencia que, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Guadarrama, 8 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Salustiano Alvarez.

(Núm. 1.973.) (O.—74.)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, por haber ingresado en el Cuerpo de Marina, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de unas treinta y cinco familias pobres, y las iguales con los vecinos pudientes, que ascienden a 2.500 pesetas, cobradas por el Facultativo también por trimestres vencidos, con más cinco pesetas por la asistencia a cada parto y lo que puedan producir las enfermedades secretas, hallándose incluidas en la cantidad de 2.500 pesetas las que pudieran producir los golpes de mano airada y la vacunación y revacunación de este vecindario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente documentadas, durante el plazo de treinta días, a contar

desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL. La población es sana, abundante en aguas, distante de la estación del ferrocarril de Meo seis kilómetros, y de la cabeza de partida (Alcalá de Henares), 14.

Los Santos de la Humosa, 26 de Abril de 1916.

El Alcalde,
Fidel Torres.

(Núm. 1.969.) (O.—75.)

VALDEMORILLO

El día primero del actual se extravió en término de las Navas del Marqués, provincia de Avila, al ser conducido con otras reses, un torete, cuya reseña se consigna a continuación, de la propiedad de Don Antolín Tejero Ramos, de esta vecindad.

Un torete de dos años de edad, de pelo negro, con algo blanco en el meano, marcado hierro, rasgada un poco por el medio la oreja derecha.

Se ruega a las Autoridades o particulares que tuvieran noticia de dicha res, se sirvan dar conocimiento a esta Alcaldía.

Valdemorillo, 8 de Mayo de 1916.

El Alcalde,
Victoriano Entero.

(Núm. 1.974.) (O.—73.)

ALCOBENDAS

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante el cargo de depositario de fondos municipales de esta Villa, dotado con el sueldo anual de 400 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Alcobendas, 6 de Mayo de 1916.

El primer Teniente,
Sandalio Aguado.

(Núm. 1.968.) (O.—76.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA****CHAMBERI**

Pina Fabuel (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de José y Ramo-

na, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, núm. 40, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Pérez Reina.

Madrid, 3 de Mayo de 1916.

El Escribano,
Juan P. Pérez.
(B.—976.)

HOSPITAL

Gómez García (Fernando), natural de Alcalá de Henares, hijo de Miguel y Manuela, de treinta y tres años, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 27, segundo derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por denuncia de Andrés Salido instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Mayo de 1916.

V.º B.º

El Juez instructor,
Latorre.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—977.)

LATINA

Don Isidoro Felipe Valdés Ruidíaz, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Gabriel Delgado Arjona, jornalero, casado, de cuarenta años, natural y vecino de Encinas Reales, hijo de Juan y María, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 1.º de Mayo de 1916.

I. Felipe Valdés.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—978.)

GETAFE

Villa Luque (Miguel), domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Tinte, núm. 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado; con apercibimiento, si no comparece, de serle impuesta una multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 29 de Abril de 1916.

El Secretario,
Ldo. Francisco Guillén.
(Núm. 1.899.) (B.—948.)

CHINCHÓN

Martínez de Blas (Arturo), hijo de Jorge y Eusebia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho a diez y nueve años, domiciliado última-

mente en Aranjuez, procesado por lesiones por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 1.º de Mayo de 1916.

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
J. Escanellas.

(Núm. 1.900.) (B.—941.)

NAVALCARNERO

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más próximos de Angel Lora Rebollo, de sesenta y cinco años de edad, viudo de Fernanda Hernández Crespo, hijo de Dámaso y Antonia, natural de Moral de la Reina, provincia de Valladolid, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para instruirles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que en el mismo se instruye por muerte violenta del Angel Lora, cuyo cadáver fué encontrado el veinte de Febrero último en el kilómetro veinticuatro de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a 1.º de Mayo de 1916.

José Mínguez.

El Secretario,
Valentín Lucas.

(Núm. 1.901.) (B.—942.)

UNIVERSIDAD

Rosario García y García, que también usa los apellidos de Fernández y Fernández, joven de edad, cuya demás filiación se desconoce, estatura regular, delgada, morena, con ojos azules, varias señales en la cara de granos y una verruga al lado de la boca, domiciliada últimamente en la calle de Santa Lucía, núm. 2, procesada por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez Jiménez. Madrid, 29 de Abril de 1916.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 1.940.) (B.—968.)

VALDEPEÑAS

Cortés y Jiménez (Antonio), de veintitrés años de edad, natural de Arganda del Rey, provincia de Madrid, soltero, gitano y de esta vecindad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de quince días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas con el fin de ser reducido a prisión en sumario que se le sigue por injurias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además los perjuicios a que hubiere lugar. Valdepeñas, a 3 de Mayo de 1916.

El Juez de instrucción,
Tristán Anca.

El Secretario,
Carlos Rodríguez.
(Núm. 1.942.) (B.—969.)

COLMENAR VIEJO

Sanz Yuste (Carlos), de veinte años, hijo de Felipe y Romualda, natural de Fuenca-

rral, viudo, jornalero, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, núm. 6, procesado en causa por lesiones, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad en dicha causa.

Colmenar Viejo, 2 de Mayo de 1916.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.

El Secretario,
P. I.,
Mariano Guardiola.

(Núm. 1.944.) (B.—970.)

Salces Cerrado (Miguel), de veinticuatro años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Habana, número diez y siete, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por lesiones, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictados en dicha causa y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si deja de comparecer, de ser declarado rebelde.

Colmenar Viejo, 2 de Mayo de 1916.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín-Veña.

El Secretario,
P. I.,
Mariano Guardiola.

(Núm. 1.945.) (B.—971.)

HOSPITAL

Martínez Carrillo (Consuelo), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Francisco y Amalia, domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución.

Madrid, 1.º de Mayo de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—973.)

Rodríguez del Caño (Manuel), natural de Tordesillas (Valladolid), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, hijo de Alberto y Agapita, domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 15, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 1.º de Mayo de 1916.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—974.)

UNIVERSIDAD

Saturnino Díaz (Toribio), domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 18, piso bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para

prestar declaración en causa por hurto frustrado instruída por referido Juzgado.

Madrid, 5 de Mayo de 1916.

El Escribano,
Esteban Unzueta.

(B.—975.)

JUZGADOS MUNICIPALES

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 498 de orden del año 1916, por lesiones de Josefa Viveros Fernández, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día diez y siete de Mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Rafael Betancort y Don Enrique Martínez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.828.) (B.—893.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 527 de orden del año 1916, por lesiones a Tomasa Peña y Peña, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Mayo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Rafael Betancort y Don Enrique Martínez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.824.) (B.—889.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 492 de orden del año 1916, por lesiones de Dolores García García, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en aten-

ción a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día diez y siete del mes de Mayo próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Rafael Betancort y Don Enrique Martínez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y siete de Abril de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°
Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 1.829) (B.—894.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marcelino García Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 233 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.912.) (B.—953.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Norberto Tejada Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 265 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.913.) (B.—954.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio López Almeito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 313 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.919.) (B.—960.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Dolores Salamanca, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 162 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.916.) (B.—957.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Justo Martínez Toizano y Baldomero López Fernández, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 149 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.910.) (B.—951.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Casimiro Requejo Esteban, Germán Requejo Llorente y Blas Llorente y Lorente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 229 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.911.) (B.—952.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramona Llamas Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 127 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.917.) (B.—958.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Víctor Cuellas Olivares y Celedonio Gómez (a) «El Mahoma», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en di-

cho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.670 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.918.) (B.—959.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Daniel Rodríguez Fernández y Santiago Navarro N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 31 del mes de Mayo, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 359 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.903.) (B.—944.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Tiburcia Muñoz Marqués, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 31 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 358 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.902.) (B.—943.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Matías Gallinas Cuenca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 249 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.914.) (B.—955.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 306 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.915.) (B.—956.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramona Llamas Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el 2 de Junio próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 385 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.906.) (B.—947.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Hernández Carrera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 5 de Junio, a las once horas, a celebrar juicio de faltas número 373 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.907.) (B.—948.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fabricio Menéndez Canseco, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas núm. 343 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.904.) (B.—945.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eugenio Moreno Cebrián, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 2 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas, señalado con el número 264 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1916.

V.° B.°
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 1.905.) (B.—946.)

Depositaria de Fondos Provinciales de Madrid

Primer trimestre de 1916

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1916, que rinde al Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.084.551,04
<i>Cargo</i>	1.084.551,04
DATA por pagos verificados en igual trimestre	1.058.047,59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	26.503,45

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre. PESETAS
1. Rentas	»	»	6.516 66
2. Portazgos y barcajes	»	»	»
3. Donativos, legados y mandas	»	»	»
4. Repartimiento	»	»	864.377,42
5. Instrucción pública	»	»	»
6. Beneficencia	»	»	171.855,49
7. Ingresos extraordinarios	»	»	44,50
8. Arbitrios especiales	»	»	1.101,64
9. Empréstitos	»	»	»
10. Enajenaciones	»	»	»
11. Resultas	»	»	40.411,83
12. Movimiento de fondos o suplemento	»	»	»
13. Reintegros	»	»	243,50
<i>Cargo</i>	»	»	1.084.551,04
PAGOS			
1. Administración provincial	»	»	82.743,31
2. Servicios generales	»	»	1.166,58
3. Obras obligatorias	»	»	144.655,12
4. Cargas	»	»	122.829,61
5. Instrucción pública	»	»	10.231,85
6. Beneficencia	»	»	642.410,26
7. Corrección pública	»	»	11.300,00
8. Imprevistos	»	»	650,00
9. Nuevos Establecimientos	»	»	379,02
10. Carreteras	»	»	22.953,74
11. Obras diversas	»	»	10.200,00
12. Otros gastos	»	»	1.656,07
13. Resultas	»	»	6.872,03
14. Movimiento de fondos o suplemento	»	»	»
<i>Data</i>	»	»	1.058.047 59

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Madrid, a 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, JULIO FREIRE.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Madrid, a 31 de Marzo de 1916.—El Contador, EUGENIO RIAZA.—V.º B.º: El Presidente, A. DIAZ AGERO.